Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 2 de 2009, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 25 de junio de 2009, que afecta al presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Partida	Concepto	Importe
32301	Plan integrado de empleo:	
22104	Vestuario	146,58
	Total	146,58
45100	Actividades culturales:	
62212	Fondo de inversión local. Cubierta del escenario	66,26
	Total	66,26
51101	Vías públicas:	
61138	Fondo de inversión local. Adecuación entorno urbano	174,81
	Total	174,81
44200	Servicio recogida y tratamiento de basuras:	
60109	Soterramiento de contenedores	203,00
22700	Limpieza y aseo	8.043,22
	Total	8.246,22
43201	Alumbrado público:	
21300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje.	670,76
22103	Combustible y carburantes	103,00
	Total	773,76
43202	Parques y jardines:	
21300	Reparación de maquinaria instalaciones y utillaje	110,87
22110	Plantas y jardines	17.400,00
	Total	17.510,87
42200	Colegios públicos:	
22103	Suministro de combustible y carburantes	760,91
	Total	760,91
45101	Biblioteca:	
	Prensa, revistas y otras publicaciones	499,00
	Total	499,00
32306	F.O.C.A Autoempleo mujeres y jóvenes inmigrantes:	
13100	Laboral temporal	2.400,00
22620	Actividades	7.400,00
23100	Locomoción	200,00
	Total	10.000,00
12100	Administración General:	

62500	Adquisición mobiliario	1.283,02
	Total	1.283,02
51100	Vías públicas:	
21000	Reparación de infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
	Total	5.000,00
32305	SAMI:	
22620	Actividades	1.078,07
	Total	1.078,07

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 26 de junio de 2009.-El Alcalde, José Millán Alvarez Cuerda.

N.º I.- 7245